



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial en la Región

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
FUNDACION KEVIN AGUDELO

Fecha expedición: 2023/11/30 - 08:56:39 **** Recibo No. S000696380 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231130-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN uQJG5sWEyZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION KEVIN AGUDELO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901400508-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0004450
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 02 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 02 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 3,100,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 9 NRO. 14 - 02
BARRIO : HUASIPANGA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 - MOCOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3160191277
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionkevinagudelo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 9 NRO. 14 - 02
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
BARRIO : HUASIPANGA
TELÉFONO 1 : 3160191277
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionkevinagudelo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionkevinagudelo@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial en la Región

**CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
FUNDACION KEVIN AGUDELO**

Fecha expedición: 2023/11/30 - 08:56:39 **** Recibo No. S000696380 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231130-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN uQJG5sWEyZ

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 28 DE MAYO DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13682 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION KEVIN AGUDELO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO. LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE IMPACTEN DE MANERA FAVORABLE, LAS CONDICIONES QUE GENERAN VIOLENCIA, INEQUIDAD SOCIAL Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIONES Y/O CONDICIONES DE RIESGO, AMENAZA O DESEQUILIBRIO SOCIAL. A TRAVÉS DE IMPULSAR, GESTIONAR Y PROMOVER EL DEPORTE, LA CULTURA, RECREACIÓN, Y TODOS LOS CONTEXTOS SOCIALES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PARTICULAR, CULTIVANDO VALORES COMO RESPONSABILIDAD, SOLIDARIDAD, RESPETO, DISCIPLINA Y TRABAJO EN EQUIPO, BUSCANDO EN LA PRÁCTICA UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO, DE CONVIVENCIA, DE TOLERANCIA, DE INTEGRACIÓN, DE IDENTIDAD Y LIBERTAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN, QUE CON CRITERIO ÉTICO DE CUIDADO Y CALIDAD, NOS PERMITAN VIVIR Y REALIZAR LAS NECESIDADES HUMANAS FUNDAMENTALES, AL RESPECTO, LA FUNDACIÓN SE PROPODRÁ COMO FINES FUNDAMENTALES LOS SIGUIENTES: A) DESARROLLAR PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIARES. DICHO ACOMPAÑAMIENTO ESTARÁ DIRIGIDO A LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS Y A SU VEZ A BRINDAR LAS HERRAMIENTAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DE LA FUNDACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LAS MISMAS. B) VINCULACIÓN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA A PROGRAMAS O PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL Y QUE ESTÉN ENMARCADOS DENTRO DE LA MISIÓN DE LA FUNDACIÓN, DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS POBLACIONES OBJETO. C) FORMULAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, DEPORTIVO QUE PERMITA LA SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE VULNERABILIDAD SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS, LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON EL APOYO Y CORRESPONSABILIDAD DEL ESTADO, LA SOCIEDAD CIVIL Y DIVERSOS SECTORES EN EL MARCO DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL. D) DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN EN LA FORMACIÓN DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL, ASIMISMO GENERAR ESPACIOS LÚDICOS TENDIENTES A LA FORMACIÓN DEPORTIVA, ARTÍSTICA Y CULTURAL, CON UNA METODOLOGÍA DE TRABAJO BASADA EN LOS PRINCIPIOS Y VALORES INTEGRALES DEL SER HUMANO. E) DESARROLLAR ENTORNOS SOCIALES Y FAMILIARES FAVORABLES A LA GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES F) ORGANIZAR ACTIVIDADES Y/O EVENTOS, CURSOS, JORNADAS CULTURALES FORMATIVAS Y DE OCIO ORIENTADOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS. G) FOMENTAR, ESTABLECER Y MANTENER LOS CONTACTOS Y COLABORACIONES PRECISAS TANTO CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS. PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA CANALIZAR LAS NECESIDADES SOCIALES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN TAMBIÉN, LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LÍCITO, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ELLO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) CELEBRAR Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS, Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO LOS FINES SOCIALES. ASIMISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO B) CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. C) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR. SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial en la Región

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
FUNDACION KEVIN AGUDELO

Fecha expedición: 2023/11/30 - 08:56:39 **** Recibo No. S000696380 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231130-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN uQJG5sWEyZ

DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. D) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDAN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. E) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. F) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. G) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. H) ADQUIRIR, ENAJENAR, LIMITAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES. I) EXPORTAR E IMPORTAR, TRANSPORTAR TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y MATERIAS PRIMAS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, J) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PIGNORAR, CEDER Y EN GENERAL NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS. K) CELEBRAR CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. L) REALIZAR ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA SOBRE LAS MATERIAS DE LA FUNDACIÓN. M) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO O PÚBLICO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS DESTINATARIOS DE LOS PROGRAMAS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 28 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13682 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	AGUDELO ARDILA MONICA ADRIANA	CC 39,841,652

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 28 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13682 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	AGUDELO ARDILA ARLEY	CC 1,125,410,853

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA FUNDACIÓN SERÁ GERENCIADA. ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. EL REPRESENTANTE



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial en la Región

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
FUNDACION KEVIN AGUDELO

Fecha expedición: 2023/11/30 - 08:56:39 **** Recibo No. S000696380 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231130-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN uQJG5sWEyZ

LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LA ASAMBLEA GENERAL. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA FUNDACIÓN QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EN ESPECIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: A) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. B) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. C) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYEN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. D) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. E) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEMÁS DOCUMENTOS F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. G) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. H) CREAR TODOS LOS CARGOS O EMPLEOS SUBALTERNOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN, SEÑALARLES SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIÓN RESPECTIVA. I) CITAR A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN A QUE LE RINDAN INFORMES ORALES O EXIGIRSELOS ESCRITOS J) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE QUINIENTOS (500) SMLLV NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA. K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. I) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 004-2023 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16334 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	REVELO MOJOMBOY JENNY ESTEFANI	CC 1,124,868,030	307500-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,100,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial en la Región

**CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
FUNDACION KEVIN AGUDELO**

Fecha expedición: 2023/11/30 - 08:56:39 **** **Recibo No.** S000696380 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20231130-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN uQJG5sWEyZ

DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uQJG5sWEyZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****